

13.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, desarrolla políticas en materia de igualdad y coeducación de manera transversal en sus diferentes programas, así como medidas y actuaciones específicas dirigidas a corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas y a promocionar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el sistema educativo, en la formación profesional para el empleo y en materia de cultura y deporte, integrando transversalmente la perspectiva de género en sus programas presupuestarios, conforme a las directrices establecidas en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

ÁREA DE EDUCACIÓN

En el área de Educación, el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación constituyó el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos y se ha convertido en el referente principal para incorporar el enfoque de género en la planificación presupuestaria, creando las condiciones necesarias para el desarrollo de las medidas y actuaciones contempladas en los diferentes programas y reducir las desigualdades por razón del género.

Durante este ejercicio se ha concluido la evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, evidenciándose un significativo avance en la sensibilización, visibilización y formación de la comunidad educativa, contribuyendo a la consolidación de un importante nivel de reflexión, concienciación y sensibilización sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres, sustentado en los principios de actuación de visibilidad, transversalidad e inclusión, así como a la disminución de las brechas de género existentes en la sociedad, y preparando a las generaciones futuras para una sociedad más igualitaria y justa, sin discriminación por razón de sexo.

Partiendo de los objetivos conseguidos con la aplicación del I Plan y las necesidades detectadas, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte está elaborando el II Plan de Igualdad de Género en Educación, cuya aprobación se realizará durante el curso 2014-2015. Este nuevo Plan contemplará medidas y actuaciones para integrar eficazmente la perspectiva de género en el proyecto educativo de los centros y en los materiales curriculares, incluyendo el objetivo de prevención de la violencia de género, auténtica lacra social, así como actuaciones para la sensibilización y formación de la comunidad educativa y medidas organizativas y estructurales en los distintos niveles de la Administración Educativa.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte establece dos niveles para promover la igualdad entre hombres y mujeres en el área de educación:

- Por una parte, los recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, que especialmente se realiza a través del Programa Presupuestario 31P Servicio de Apoyo a las Familias y el 42I Educación para la Primera Infancia.
- Y, por otra, los recursos encaminados a la deconstrucción del sexismo y a la construcción de una sociedad igualitaria. La influencia de éstos es transversal en todo el ámbito educativo, cultura y deporte por lo que se ven afectados todos los programas presupuestarios.



Para promover la coeducación, la igualdad de género y la prevención de la violencia de género, se continúa desarrollando las siguientes actuaciones:

- Asignación de funciones de coordinación y asesoramiento sobre la igualdad de género en el ámbito educativo a los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Asesoramiento a las personas designadas como responsables de la coordinación de coeducación en los centros.
- Impulso y fomento de la igualdad en los Consejos Escolares, mediante el nombramiento de una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Actuación ante casos de acoso y violencia de género en el ámbito educativo aplicando el protocolo de actuación existente, tanto a nivel del alumnado como del profesorado. Para facilitar esta labor se cuenta con una Guía de buen trato y prevención de la violencia de género, con orientaciones a los centros educativos para la aplicación del Protocolo contra la Violencia de Género.
- Elección de delegados y delegadas del alumnado y de padres y madres.
- Colaboración y coordinación institucional en materia de igualdad y prevención de la violencia de género con la participación en el desarrollo, implantación y evaluación del I Plan Integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género en Andalucía.
- Convocatoria de las Jornadas provinciales de formación en igualdad de género “Construyendo Igualdad”, dedicadas a la formación, difusión de materiales educativos e intercambio de experiencias, en aplicación del convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Mantenimiento y actualización del Portal de igualdad como una plataforma de divulgación de las experiencias educativas más significativas en materia de igualdad para la comunidad educativa de Andalucía. Este portal pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo.
- Velar y asesorar sobre la utilización de un lenguaje no sexista ni discriminatorio tanto escrito como oral, por parte del profesorado y del alumnado, en los centros educativos.
- Fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de Género, creadas por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, como “unidades administrativas que se constituyen para la integración del principio de igualdad de género en el conjunto de las actuaciones y normas emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía”, con el objetivo de impulsar, coordinar e implementar el proceso de integración de la perspectiva de género en la planificación, gestión, y evaluación de sus respectivas políticas.
- Puesta en marcha del Protocolo de identidad de género, por la Orden de 20 de junio de 2011 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- El trabajo en la prevención de situaciones de desigualdad en las relaciones afectivo sexuales de adolescentes y jóvenes en edades escolares.
- Elaboración y difusión de orientaciones a los equipos directivos y a las personas responsables de la coordinación de coeducación de inicio de curso.
- Promover la oferta de la optativa “Cambios sociales y género” en todos los centros educativos, públicos o concertados, en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria.
- Incentivar la formación de la comunidad educativa en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género y tratamiento en casos de identidad de género mediante la aplicación del Protocolo.
- Formación en materia de igualdad en la fase de prácticas de los equipos directivos de los centros educativos y del profesorado de nuevo acceso.
- Análisis de situaciones de desigualdad en los centros y en la Comunidad Educativa y la actuación ante las situaciones encontradas.
- Convocatorias específicas de elaboración de materiales curriculares coeducativos, dirigidos al profesorado de los centros públicos y concertados, como los “Premios Rosa Regás”.
- Convocatoria específica de proyectos de coeducación dirigidos a las AMPAs de Andalucía y organizaciones con intervención en el ámbito educativo.
- Convocatoria de proyectos de innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la igualdad entre hombres y mujeres en educación.

31P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIAS

Este programa establece como objetivo general facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad. En él se incluyen para el ejercicio 2015, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Continuar impulsando el Plan de Apertura de los Centros, que incluye la ampliación de los horarios de los centros educativos ofreciendo servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares, que facilitan la conciliación de la vida laboral y familiar a las madres y los padres. Además cabe destacar, en el ámbito de las actividades extraescolares, el Programa de Escuelas Deportivas que promocionan la práctica del deporte de forma igualitaria, eliminando el sesgo de género, fomentando la creación de equipos mixtos, con la selección de alumnos y alumnas.
- Mantenimiento de la Beca 6000 y la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, que fomentan la permanencia de alumnos y alumnas en el sistema educativo y favorecen la integración del alumnado en el mercado laboral con mayores salidas profesionales. La Beca 6000 permite al alumnado que termina la enseñanza obligatoria y que pertenece a familias con rentas modestas, continuar sus estudios en etapas postobligatorias, como bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial, ya que compensa la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio.



Otra actuación que financia el programa presupuestario 31P es la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida específicamente al sector de población afectado por el abandono escolar temprano, y que pretende su vuelta al sistema incrementando con ello sus oportunidades laborales de acceso a un empleo cualificado. Las personas beneficiarias son jóvenes que obtendrán una titulación de Educación Secundaria.

- Por último, se continúa apostando por el programa de gratuidad de libros de texto, que favorece a todas las familias con hijos e hijas en edades comprendidas entre 6 y 14 años. El carácter universal y gratuito de este programa y su orientación hacia la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en Andalucía permite que se facilite el acceso a la educación en niveles obligatorios ayudando a las familias en estos momentos de crisis y situación económica especial.

42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

El programa 42I es el que financia la Educación infantil de primer ciclo, es decir, la atención social y educativa a niños y niñas desde su nacimiento hasta los 3 años, en que acceden al segundo ciclo de este nivel educativo de la educación infantil.

Es grande el esfuerzo que la Junta de Andalucía viene realizando para la universalización de este nivel educativo. La tasa de cobertura de plazas públicas y de convenio respecto a la población es del 32,4%. Con este servicio se facilita además la conciliación familiar y laboral, debido a su función asistencial que consiste en ofrecer apoyo a las familias andaluzas en las tareas de cuidado y crianza de sus hijos e hijas.

La generalización del acceso a esta etapa educativa se consigue con la dotación de medios materiales y humanos a centros públicos, así como, con la suscripción de convenios con centros privados.

En cuanto a su contenido, se ofrece un servicio diario de lunes a viernes, todos los días no festivos del año, a excepción del mes de agosto, por un período de tiempo entre 7.30 y las 17.00 horas, con los servicios de aula matinal, actividades que desarrollan el currículo de la Educación Infantil y actividades para la consecución de hábitos saludables, así como el comedor escolar. Además dicho período de tiempo se puede prolongar hasta las 20.00 horas con talleres de juegos.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

El programa 32D Formación Profesional para el Empleo comprende un conjunto de acciones destinadas a impulsar y extender entre las empresas y el personal (ocupado y desempleado) una formación que contribuya a mejorar la empleabilidad de los trabajadores y las trabajadoras y la competitividad y la productividad de las empresas, así como promover que las competencias profesionales adquiridas sean objeto de acreditación.

La igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación tienen una consideración transversal en el II Plan de Formación Profesional para el Empleo (2011-2015).

En el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo se establecen medidas que persiguen hacer realidad la igualdad entre hombres y mujeres, entre las que destacan las acciones destinadas a la eliminación de los sesgos de género en las ocupaciones y el impulso de un conjunto de actuaciones específicas como medida de acción positiva para corregir los desequilibrios que se produzcan en el mercado de trabajo. En este sentido, y en relación con la igualdad de género, se fomenta la formación para el empleo dirigida a personas con mayor dificultad de inserción laboral, centrándose en las mujeres y en especial, las mujeres jóvenes.

Entre las actuaciones previstas para 2015 para la adopción de medidas que permitan seguir avanzando en la igualdad, destacan:

- Desarrollar los programas mixtos de empleo y formación, como las escuelas taller, las casas de oficio y los talleres de empleo. Son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. Se sigue incorporando la perspectiva de género en sus objetivos para favorecer la creación de un entorno social y laboral igualitario, a través de la regulación expresa en su normativa relativa a la cuota de participantes, de que al menos el 50% sean mujeres.
- Fomentar los programas de acciones formativas destinadas a favorecer la mejora continua de la cualificación profesional de las personas ocupadas, incluyendo una amplia gama de formación continua, accesible con un formato modular, para la obtención de certificados de profesionalidad a través de la acreditación parcial acumulable.
- Impulsar los programas de formación de oferta dirigidos prioritariamente a personas desempleadas, con acciones formativas cubiertas al menos en el 60% por alumnado en situación de desempleo, para mejorar la empleabilidad de este colectivo y con especial atención a colectivos con dificultades especiales de inserción.
- Desarrollo de los programas de formación para impulsar la Formación Profesional para el Empleo dentro del Plan de garantía juvenil. Se pretende el aumento del nivel de formación de jóvenes que abandonaron los estudios a una edad temprana para incorporarse al mercado de trabajo y que ahora no encuentran oportunidades laborales. Asimismo, se fomentará la formación y la recualificación de jóvenes que, a pesar de tener un nivel educativo y formativo elevado, necesitan adquirir nuevas competencias para incorporarse al mercado laboral.

En colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, se desarrolla el programa “Cualifica” como un programa de Formación para el Empleo dirigido a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género. Incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida, con la mejora de sus competencias profesionales.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El programa 42A tiene a su cargo los recursos necesarios para la planificación, la dirección y la ejecución de todas las políticas que son competencia de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se llevan a cabo por todos los centros directivos de la Consejería y las delegaciones territoriales.



En la fase de elaboración de los presupuestos con perspectiva de género se involucran todos los centros directivos en la realización del informe de evaluación de impacto de género del presupuesto, con la coordinación de la Secretaría General Técnica y la participación de la Unidad de Igualdad de Género.

En relación a las medidas en materia de igualdad de género para 2015, se establecen los siguientes objetivos:

- Continuar la sensibilización y formación al personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en materia de igualdad de género.
- Establecer y consolidar grupos de trabajo, formados por la Unidad de Igualdad de Género y miembros de los diferentes centros directivos, para la implementación de la transversalidad de género.
- Mantener un enfoque integral de género en las prácticas y procedimientos de gestión de las políticas de personal, para prevenir posibles discriminaciones y erradicar las que se detecten.
- Garantizar la integración del principio de igualdad en los textos normativos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- Garantizar un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que se utilicen, tal y como se establece en el artículo 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En cuanto a las actuaciones para 2015 que continúa desarrollando el programa 42A, cabe destacar:

- El asesoramiento a los diferentes centros directivos en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género a incluir en la normativa.
- La realización, por la Unidad de Igualdad de Género, de informes de observaciones a partir de los informes de impacto de género.
- La realización de sesiones de trabajo con el grupo de personas colaboradoras de la Unidad de Igualdad de Género para el seguimiento de la implementación de la perspectiva de género en las actuaciones de los diferentes centros directivos.
- La difusión entre los distintos centros directivos de las actividades formativas relacionadas con las políticas de igualdad de género.
- El asesoramiento en el uso de lenguaje no sexista en los documentos administrativos.
- El establecimiento de cláusulas de preferencia y de igualdad en la contratación y en la adjudicación de los contratos públicos, en caso de empate entre ofertas, para empresas que acrediten tener o haber desarrollado de manera efectiva, durante los últimos

años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Igualmente, se establecerán cláusulas de preferencia para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.

- El mantenimiento de recursos digitales puestos a disposición de toda la comunidad educativa como instrumentos de comunicación y de gestión online que facilitan la conciliación familiar y laboral. Entre ellos destacan:
 - El sistema de información y de gestión de los centros educativos Séneca-Pasen.
 - La Oficina Virtual para la tramitación telemática, a través de los registros de las delegaciones territoriales y los servicios centrales de la Consejería.
 - La Secretaría Virtual de los centros para la tramitación telemática con los centros de enseñanza.
 - El Portal del Docente, que facilita al profesorado consultas personalizadas y trámites administrativos con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - El Portal Escuela de Familias, para apoyar la participación e implicación de las familias en la tarea educativa de sus hijos e hijas.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado tiene por finalidad ofrecer actividades encaminadas a promover el desarrollo profesional docente y mejorar la calidad de la práctica educativa en todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

Las distintas modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

Por otra parte, ha entrado recientemente en vigor la Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, en el que se establecen las líneas estratégicas de actuación en esta materia, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento.

Y en cuanto a la formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado, establece como uno de sus ejes el impulso de la escuela inclusiva para la igualdad y la equidad, en lo relativo a la atención a la diversidad, la convivencia y la igualdad.



42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Este programa presupuestario persigue garantizar, en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación, el acceso de forma gratuita al sistema educativo a los niños y niñas de edades comprendidas entre 3 y 11 años, mediante la dotación de recursos humanos y materiales en los centros de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública y a través de convenios y conciertos con otras instituciones. Con ello se favorece el desarrollo integral de los niños y las niñas y se facilita la conciliación de la vida familiar y laboral.

Hay que destacar el esfuerzo realizado por la Junta de Andalucía para adecuar la oferta educativa a la demanda de escolarización en el nivel de Educación Infantil de segundo ciclo, con edades comprendidas entre 3 y 5 años, etapa de carácter voluntario, en la que Andalucía tiene escolarizada al 96,9% de la población de esa franja de edad, y el 94,1% se encuentra en centros sostenidos con fondos públicos.

En la enseñanza de Educación Primaria se seleccionan los contenidos atendiendo a aspectos cognitivos y también se atiende a los rasgos afectivos que inciden en el aprendizaje. La función socializadora que cumple la educación obliga a tomar en consideración aquellos conocimientos que se consideran culturalmente relevantes. En este sentido, temas como la Coeducación, la Educación para la Salud o la Educación para la Paz formarán parte de cada una de las áreas del currículo de forma transversal.

42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El programa presupuestario 42D persigue extender la gratuidad de la enseñanza a jóvenes y tender a la universalización en todas las etapas de la Educación Secundaria, no solo en la Educación Secundaria Obligatoria, también en el Bachillerato y en la Formación Profesional. Se pretende además contribuir al desarrollo de las funciones sociales del alumnado de estas etapas y prepararlos para incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

De forma transversal, a través de las enseñanzas en esta etapa se acercará al alumnado a la educación en igualdad, trabajando la reflexión sobre relaciones igualitarias entre hombres y mujeres como premisa para la construcción de relaciones más justas y con actuaciones que fomenten la igualdad de trato, reconociendo las diferencias entre mujeres y hombres, todo ello, junto con el desarrollo de las capacidades y las competencias señaladas en el currículo de la etapa, especialmente aquellas que favorecen el equilibrio personal y afectivo, las relaciones interpersonales y la inserción social y profesional.

A través de los departamentos de orientación de los institutos de Educación Secundaria, se informa al alumnado de las distintas modalidades de Bachillerato y se realiza la orientación académica y profesional hacia los diversos ciclos formativos fomentando una elección no sexista, una vez terminada la Enseñanza Obligatoria.

Actualmente se está iniciando la tramitación de la nueva Ley de Formación Profesional de Andalucía, que establece una reforma integral de estas enseñanzas con el objetivo de elevar los niveles de cualificación de la población activa andaluza y potenciar el empleo. Así, la Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para

el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Además se incluyen las enseñanzas propias de la Formación Profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

En el curso escolar 2014–2015 se ha puesto en marcha el primer curso de la nueva Formación Profesional Básica (en adelante FPB), como consecuencia del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. Los ciclos de FPB son de oferta obligatoria y de carácter gratuito y contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

Otra novedad en este ámbito es la oferta de la Formación Profesional en alternancia como formación profesional, que se realiza combinando la formación entre el centro educativo y la empresa, con un número de horas o días de estancia en ésta y en el centro educativo de duración variable. Para ello, se ha publicado la Orden de 2 de junio de 2014 por la que se convocan proyectos de Formación Profesional en alternancia para el curso académico 2014–2015 en Andalucía.

42E EDUCACIÓN ESPECIAL

El programa 42E está destinado a la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre el que se encuentra el alumnado con necesidades educativas especiales, y se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. La dotación de los recursos materiales y humanos va destinada tanto a la atención de alumnado con diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial escolarizados en centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos, así como al alumnado escolarizado en aulas específicas de educación especial en centros públicos ordinarios.

En el ámbito de la educación especial, se pone a disposición del sistema educativo un mecanismo para reconocer y potenciar la diversidad entre los alumnos y las alumnas en sus habilidades y expectativas con objeto de poder impulsar la igualdad de oportunidades de determinados colectivos.

En este sentido, para dar respuesta al alumnado con altas capacidades intelectuales, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte está elaborando una Orden de atención educativa para orientar al alumnado, una vez que se han consolidado los procesos de identificación y detección temprana de las altas capacidades, a través del Plan de Altas Capacidades Intelectuales 2011-2014.

Con el desarrollo del Plan se ha conseguido la implantación de un protocolo universal, sistemático y generalizado para la identificación del alumnado, que se aplica en el último año de la Educación Infantil y en sexto curso de Primaria, y la creación de la figura del orientador o la orientadora especialista en altas capacidades intelectuales, de forma que, cada delegación cuenta con un docente especializado en la atención educativa a este colectivo que, entre las funciones que tiene encomendadas, asesora al profesorado que atiende a este alumnado.



42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Mediante el programa presupuestario 42F Educación Compensatoria se impulsa un conjunto de medidas y actuaciones, de carácter compensatorio, dirigidas al alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentra en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Diversas actuaciones desarrolladas en la educación compensatoria inciden en la integración del enfoque de género en el sistema educativo, puesto que permiten visibilizar y tratar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres y trabaja por atenderlas efectivamente.

En este sentido, se llevan a cabo diversas líneas de actuación, orientadas a la atención de las necesidades educativas del alumnado desfavorecido por diversas circunstancias personales o sociales que a continuación se relacionan:

- Los Planes de Compensación Educativa.
- La prevención del absentismo escolar con Programas de prevención, seguimiento y control.
- La mejora de los rendimientos escolares con el Programa de Apoyo y Refuerzo.
- El Programa de Acompañamiento Escolar.
- El Programa de Extensión del Tiempo Escolar en centros de Primaria y Secundaria.
- La atención al alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no pueda asistir a su centro docente, mediante el Programa de Aulas Hospitalarias y el Programa de Acompañamiento Escolar Domiciliario.
- La atención e integración del alumnado inmigrante, mediante la dotación de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- El mantenimiento de los Colegios Públicos Rurales, para posibilitar que el alumnado residente en pequeños núcleos de población finalice su escolaridad obligatoria en su misma localidad.
- La oferta de servicios complementarios a través de las residencias escolares y las escuelas hogar dirigido al alumnado de enseñanzas obligatorias que encuentra dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por razones geográficas o socioeconómicas.
- El mantenimiento del servicio de transporte gratuito al alumnado que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de centros docentes o que residan en núcleos dispersos de población. Mediante el servicio de transporte escolar, tanto en etapa obligatoria como postobligatoria, se garantiza la igualdad de oportunidades, con el desplazamiento gratuito para alumnos y alumnas que viven alejados de núcleos poblacionales donde se concentra la oferta educativa, especialmente en el ámbito rural.

Finalmente, para fomentar la igualdad de oportunidades adquiriendo los conocimientos necesarios y con la finalidad de evitar la exclusión y el abandono educativo de los estudiantes ligado a los recursos económicos de las familias así como favorecer la continuación en el sistema educativo, se continúa con la Beca Adriano. La ayuda se orienta a “rescatar” al alumnado perjudicado por los nuevos requisitos académicos del Ministerio, y está financiada con recursos propios de la Junta de Andalucía y dotada con 1.500 euros anuales por persona.

42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

El programa presupuestario 42G tiene por objetivo ofrecer la cobertura, de forma gratuita, de las enseñanzas de educación permanente de personas adultas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, con el fin de potenciar la formación, facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

En cuanto a la oferta de planes educativos, se observa que tiene gran impacto como medida para combatir la desigualdad, sobre todo en el medio rural, por las facilidades que ofrecen estas modalidades no presenciales. Los planes educativos son los siguientes:

- Formación básica.
- Preparación para la obtención de titulaciones del sistema educativo.
- Acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Fomento de la ciudadanía activa.
- Educación Secundaria para personas adultas.
- Bachillerato para personas adultas.
- Enseñanzas a Distancia para fomentar y expandir las enseñanzas impartidas mediante asistencia telemática, a través del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA).

Las enseñanzas para personas adultas, además de cubrir los objetivos plasmados en el currículo de las distintas modalidades, trabajan de forma transversal en la formación en igualdad de género, abordando temas específicos y con actividades que incidan en la concienciación sobre las relaciones de desigualdad, en la eliminación de actitudes basadas en estereotipos de género, en la promoción de recursos de autoayuda y en aportar estrategias personales de cambios de conducta.

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

El objetivo del programa presupuestario 42H es ofrecer una formación cualificada en enseñanzas artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño), enseñanzas de deportes y enseñanzas de idiomas, que capaciten al alumnado a integrarse en los distintos ámbitos profesionales de cada disciplina, incidiendo en el fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas.



El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, continúa trabajando en la promoción de las Enseñanzas Artísticas Superiores, a través de los centros docentes dependientes o adscritos al mismo, garantizando las condiciones de calidad y contribuyendo a la mejora de la actividad cultural en Andalucía, bajo el principio de igualdad de oportunidades.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

El programa presupuestario 54C Innovación y Evaluación Educativa fija como prioridad la mejora del sistema educativo, facilitando para ello la modernización y el fomento de la innovación e investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, en relación con las necesidades y problemas actuales del sistema educativo andaluz.

Para el ejercicio 2015, entre las actuaciones previstas por el programa 54C se encuentra la incorporación de las TIC a la práctica docente así como a la gestión administrativa de los centros, utilizando internet como canal de distribución del conocimiento y como medio de comunicación que incide tanto en la conciliación familiar y laboral como en la mejora de los servicios públicos. Para ello, se dota a los centros docentes de los dispositivos de aula (DDA), para el uso individual del alumnado, y se pone en marcha el Servicio Integral de Atención Digital (SIAD), para gestionar las infraestructuras y los equipamientos tecnológicos de forma integral que permitirá ofrecer, de un modo más ágil, servicios de tramitación de incidencias, administración de recursos y soporte.

Por otra parte, la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas resulta trascendental para el buen éxito escolar de los mismos. Para ayudarles, se continúa con la Escuela de Familias, como un elemento de apoyo adicional para desarrollar su labor educativa en colaboración con los centros escolares. En el portal “Escuela de Familias” disponen de información, actividades formativas a distancia mediante la plataforma Moodle y de módulos formativos de autoformación así como acceso a buenas prácticas y experiencias diversas.

Además, la promoción de la igualdad de género en el ámbito educativo supone crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes y experiencias basadas en la equidad, en el respeto y la corresponsabilidad. En los centros educativos se utilizan distintas herramientas, como la figura del profesor o la profesora encargado de la educación en materia de género, las orientaciones y programas de los equipos de orientación, los asesores en los consejos escolares, la promoción de prácticas educativas igualitarias y el impulso de cambios en las relaciones de género, y se facilita el conocimiento de las diferencias entre sexos. Desde la Administración educativa se imparte formación al profesorado sobre coeducación, y se elaboran y publican guías y recursos para fomentar buenas prácticas en el Portal de Igualdad dirigido a la comunidad educativa.

Finalmente se fomenta una convivencia escolar basada en la tolerancia, en la convivencia pacífica y en la solidaridad, con una especial mención a los centros que han participado en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, que se ha convertido en la vanguardia de la comunidad educativa andaluza en la construcción, día a día, de una sociedad más justa y más participativa. También destaca el Portal de Convivencia, para divulgar los valores universales de la cultura de paz y dar a conocer los trabajos desarrollados por los centros docentes andaluces.

Se continúa por último con la colaboración institucional en materia de género con la difusión, por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de las campañas del Instituto Andaluz de la Mujer, como son: “25 de Noviembre”, “Campaña del Juego y Juguete No sexista–No violento”, “Campaña 8 de Marzo” y “Campaña 28 de Mayo”. Todo ello en virtud del Convenio de Colaboración que mantienen ambas Instituciones; que ambas partes han acordado prorrogar este Convenio.

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

En cuanto al impulso de la igualdad de género en el área de cultura y deporte de la Consejería, el artículo 56 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía señala que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la igualdad en la participación de las mujeres y los hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad.

45B PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El programa 45B Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte tiene adscritos el Centro Andaluz de la Fotografía, la Filmoteca de Andalucía y tres servicios con gestión diferenciada: el Museo de Bellas Artes de Sevilla y los Conjuntos Arqueológicos de Antequera y Madinat al-Zahra.

Los objetivos de igualdad para el año 2015 del programa 45B son los siguientes:

- Promover las condiciones de igualdad en el desarrollo de las actividades profesionales vinculadas a la tutela, protección y conservación del patrimonio histórico.
- Promover y fomentar, en condiciones de igualdad, la realización de actividades arqueológicas que incidan en el dominio público arqueológico.
- Contribuir al incremento del papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos, mediante la realización de acciones de difusión del Museo de Bellas Artes de Sevilla, de los Conjuntos Arqueológicos de Antequera y Madinat al-Zahra, de la Filmoteca de Andalucía y del Centro Andaluz de la Fotografía, orientadas a corregir las desigualdades de género.
- Mejorar los conocimientos y las capacidades de profesionales de la cultura, incluso de carácter interadministrativo, mediante un programa de formación orientado al aumento de la calidad del servicio que las instituciones culturales prestan a la ciudadanía y a la equiparación de la presencia de hombres y mujeres en el ámbito de la cultura.

Para la consecución de los objetivos señalados, se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Continuar con la introducción de las cláusulas de género en los contratos y convenios formalizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte como medida para asegurar la participación en condiciones de igualdad.



- Continuar con el diagnóstico del colectivo de los y las profesionales de la arqueología, para lo cual se ha modificado el sistema para la obtención de datos, cuantificando no sólo el número de intervenciones arqueológicas sino desagregando por sexo en el cómputo de las diferentes autorizaciones de actividades arqueológicas.
- Programar actividades y exposiciones, considerando la perspectiva de género en su diseño y teniendo a las mujeres como temática de la actividad o bien que las actividades sean desarrolladas por autoras femeninas. Estos instrumentos de divulgación aportan elementos e información histórica que permiten enmarcar el tema y promueven la reflexión crítica en la sociedad.
- Diseñar y programar cursos especializados de formación continua para el personal, funcionario y laboral, de las instituciones adscritas al programa 45B e incluso de otras administraciones, en particular, diputaciones y ayuntamientos.

45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE

El programa 45D señala como objetivos de igualdad para el año 2015 los siguientes:

- Promover los valores de igualdad entre hombres y mujeres en las distintas manifestaciones culturales.
- Mejorar la divulgación, el fomento y la innovación en el ámbito del patrimonio histórico y de las instituciones museísticas y culturales de Andalucía y el impulso de jóvenes creadores y creadoras de Andalucía en condiciones de igualdad, mediante el desarrollo de nuevas metodologías.
- Continuar incrementando la presencia femenina en el Registro de la propiedad intelectual, para dar una mayor visualización a las mujeres autoras.
- Contribuir al incremento del papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos, mediante la realización de acciones de difusión de los museos y conjuntos culturales gestionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte orientadas a corregir las desigualdades de género.
- Mejorar los conocimientos y las capacidades de profesionales de los museos y conjuntos culturales, mediante un programa de formación orientado al aumento de la calidad del servicio que las instituciones patrimoniales prestan a la ciudadanía y a la equiparación de la presencia de hombres y mujeres, en el ámbito de las competencias de la Consejería.

Para la consecución de los objetivos señalados, se desarrollarán diversas actuaciones durante el ejercicio 2015:

- Continuar impulsando una distribución territorial adecuada de la actividad cultural, con el fin de garantizar el acceso a la cultura de la ciudadanía andaluza respetando los principios de igualdad de oportunidades y de género.
- Al mismo tiempo, se tratará de afianzar los nuevos métodos de gestión que se han puesto en marcha para el fomento de los sectores de las artes escénicas, la música y el flamenco, potenciando aquellas actividades generadoras de empleo.

- Consolidar la actividad de las orquestas andaluzas participadas por la Junta de Andalucía, ofreciendo a la ciudadanía música de calidad con la mejor dirección e interpretación del panorama nacional e internacional. Asimismo, dichas orquestas continuarán su importante labor educativa, conformando en sus actividades un proyecto didáctico dirigido, principalmente, a las nuevas generaciones y garantizando el acceso a espectáculos de calidad en condiciones de igualdad para hombres y mujeres.
- Consolidar el funcionamiento de una sala expositiva que posibilite la promoción de jóvenes creadores y creadoras de Andalucía, tanto nacional como internacionalmente, apoyando a las nuevas promesas para dar a conocer su capacidad artística.
- Poner en valor los servicios del registro territorial de la propiedad intelectual, sobre obras, actuaciones y producciones originales protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, haciendo accesible a la ciudadanía el contenido de dichos registros respetando el principio de igualdad de género.
- Continuar desarrollando medidas específicas para lograr la incorporación de las obras producidas por las artistas al Registro de la Propiedad intelectual, teniendo en cuenta la presencia minoritaria de mujeres artistas con obras inscritas en el Registro, frente a las obras registradas por hombres.
- Introducir en la programación actividades y exposiciones temporales la perspectiva de género, centrándose en las mujeres como temática de la actividad o desarrollándose preferentemente por autoras.
- Programar cursos especializados de formación continua sectorial teniendo en cuenta la introducción de temas de género.

45E COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES

Al programa 45E Cooperación e Instituciones Culturales le corresponde impulsar las siguientes actuaciones:

- La elaboración y publicación de la producción estadística y cartográfica que se incluye en el Programa Estadístico y Cartográfico anual.
- La difusión y comunicación mediante el portal web institucional de la información de las áreas de cultura y deporte.
- La atención a la ciudadanía mediante los medios telemáticos en las áreas de cultura y deporte.
- Y por último, la difusión de las actividades culturales mediante la agenda cultural.

Los objetivos de igualdad previstos por el programa para el año 2015 son los siguientes:

- Promover el acceso, en igualdad de condiciones, a los contenidos del portal web institucional y a la agenda cultural.
- E incorporar la perspectiva de género en las operaciones y explotaciones estadísticas de la Consejería en materia de cultura y deporte.



45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

La Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, ejecutando los créditos del programa 45H, trabaja en la detección y la prevención de posibles desigualdades de género, fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las actividades propias de este ámbito.

En cuanto al ejercicio 2015, los objetivos de igualdad previstos son los siguientes:

- Continuar trabajando en la detección de posibles brechas de género en las PYMES creativas andaluzas.
- Contribuir al incremento del papel de las mujeres en el desarrollo y la promoción de la cultura, mediante la realización de programas (talleres, exposiciones, actividades didácticas) que incluyan la dimensión de género, o bien promocionando que la temática de la actividad verse sobre mujeres o que la actividad sea desarrollada por autoras.

Para la consecución de los objetivos señalados, se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Continuar con el análisis que se lleva a cabo en la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro de la posición de las mujeres en las PYMES creativas. Asimismo se seguirán evaluando las actuaciones que se implantan en las empresas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, mediante el resultado de la valoración de los proyectos que han concurrido a la línea de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de la competitividad, modernización e internacionalización.
- Se fomentará la presencia femenina, mediante el incremento de su participación como ponentes, conferenciantes o participantes, y en la programación de actividades y exposiciones de los archivos, bibliotecas y centros de documentación, integrando la perspectiva de género (visitas guiadas, conferencias, cursos, mesas redondas, etc.).
- Continuar con el Taller de mujeres compositoras. Para 2015 está previsto editar las partituras para violín de las compositoras (edición electrónica accesible desde la Biblioteca Virtual de Andalucía).
- Celebrar un nuevo encuentro de mujeres compositoras en el Festival de Música española de Cádiz, en la segunda quincena de noviembre de 2015.
- Realizar diversos talleres de igualdad de género que organizan conjuntamente la Biblioteca de Andalucía y la Biblioteca Provincial de Granada, dirigidos a escolares.
- Continuar el desarrollo de los “centros de interés” en la mayor parte de las Bibliotecas Públicas, donde la temática está centrada en cuestiones tan diversas como el papel de las mujeres en el arte, en la literatura, la conciliación de vida familiar y vida laboral; la discriminación sexual; la querrela de las mujeres, etc. En muchas bibliotecas de Andalucía hay un espacio visible destinado a la difusión de esta materia, mediante la exposición de diversos materiales tanto audiovisuales como libros, revistas, publicaciones periódicas, etc.

- Continuar incluyendo en la programación anual para el año 2015 de las Bibliotecas Públicas de Andalucía actividades de extensión bibliotecaria centradas en las mujeres como, por ejemplo, conferencias, presentaciones de libros, exposiciones, ciclos de cine, especialmente, en los actos de celebración del Día Internacional de la Mujer o el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que nació en el marco del primer Plan General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, para ayudar al desarrollo de las políticas de patrimonio cultural en la Comunidad Autónoma, ha cumplido 25 años. Durante este tiempo, la institución se ha ido consolidando como un centro especializado de referencia en el ámbito patrimonial y cultural, tanto en la esfera regional como nacional e internacional.

El IAPH se ha adaptado, en sus distintas etapas, a las demandas de un nuevo concepto de patrimonio, más amplio y transversal, y a los cambios tecnológicos y sociales. Desde hace varios años, la institución tiene en consideración, en el ámbito de sus funciones, la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Los objetivos de igualdad que el programa 45J tiene programados para el año 2015 son los siguientes:

- Promover el papel protagonista de las mujeres en el marco de la investigación y salvaguarda del patrimonio inmaterial de Andalucía.
- Promover y facilitar las condiciones de igualdad necesarias para la formación del sector profesional del patrimonio cultural.

Para la consecución de los objetivos, se desarrollarán diversas actuaciones durante el ejercicio 2015:

- Desarrollar el Plan de fomento de doctoras en patrimonio. En el seno del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, organización representativa del sector profesional del patrimonio cultural, la presencia de mujeres supera ampliamente a la de los hombres. Como centro de investigación cuenta con 32 mujeres investigadoras. Gracias a la implantación de un plan de fomento del doctorado, es objetivo del Instituto ampliar el número de mujeres doctoras en la institución, para impulso de la investigación, aumento del conocimiento y proyección de la capacidad innovadora.
- Mantener el porcentaje de profesoras en los programas de formación especializada en patrimonio. Según datos de la última anualidad, el plan de formación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico contabilizó un número de docentes mujeres un 36% superior al número de docentes hombres. Entre las actuaciones en materia de formación, el IAPH continúa trabajando en equilibrar la presencia de profesoras en la docencia.
- Mantener el porcentaje de alumnas en los programas de formación especializada en patrimonio. De igual forma se espera mantener el porcentaje de alumnas, tradicionalmente superior al de alumnos.



- Mantener el porcentaje de mujeres atendidas en los programas de visitas técnicas del IAPH. Según datos de anteriores anualidades, el 55% del público especializado que ha disfrutado del programa de visitas técnicas del IAPH son mujeres. Para 2015, el Instituto seguirá ofertando actividades para el público más especializado y para mantener este porcentaje de equilibrio de género.
- Promover la perspectiva de género en los programas de formación especializada en patrimonio. En este sentido, el IAPH se propone promover entre el profesorado la integración de la perspectiva de género en la materia que imparte.
- Consolidar la integración de género en el Servicio de Orientación Profesional en Patrimonio Cultural. Por un lado, se persigue mantener el elevado porcentaje de mujeres usuarias del Servicio de Orientación Profesional en Patrimonio Cultural del IAPH, tal como viene ocurriendo en los pasados años, que representan un 59%. Por otro, fomentar el conocimiento de aquellas habilidades personales de las mujeres, con titulación en el ámbito de Humanidades, para encauzar sus objetivos profesionales hacia el autoempleo.
- Avanzar en la igualdad de género en las publicaciones del IAPH, para ello se propone equilibrar el número de contribuciones de las mujeres autoras y su presencia en los comités científicos editoriales. También se prevé actualizar las normas de estilo en lo referente al lenguaje no sexista y exigir su cumplimiento.

46A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

La Secretaría General para el Deporte gestiona las competencias atribuidas en materia de infraestructuras y centros deportivos a través de los créditos consignados en este programa presupuestario.

El objetivo de igualdad para el año 2015 del programa 46A Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva es contribuir de manera relevante a la vertebración del sistema deportivo andaluz mediante la construcción de espacios deportivos y la dotación de instalaciones que acerquen el deporte a la globalidad de la población andaluza.

La gran mayoría de los fondos del programa 46A están constituidos por créditos destinados a la construcción, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas de Andalucía, así como el equipamiento deportivo de las mismas.

Como en los últimos ejercicios, las actuaciones previstas para 2015 se concretan en la culminación y finalización de los compromisos vigentes derivados de los correspondientes convenios de colaboración celebrados anteriormente.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Uno de los objetivos prioritarios del programa 46B Actividades y Promoción del Deporte es el fomento de la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo.

Los objetivos de igualdad para el año 2015 son los siguientes:

- Promocionar la práctica del deporte organizada en los clubes y equipos masculinos, femeninos y mixtos, para así alcanzar niveles de excelencia, prestando especial atención a los deportes en los que la participación de equipos femeninos y mixtos es minoritaria.
- Visibilizar la participación de las mujeres en las asociaciones deportivas y singularmente en las federaciones deportivas andaluzas.
- Fomentar valores de igualdad en la práctica deportiva, en general, y especialmente en el deporte escolar.
- Promover en la práctica del deporte de rendimiento condiciones de igualdad, tanto en el acceso como en su desarrollo.

Para la consecución de los objetivos se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Apoyo a la práctica deportiva de clubes y equipos deportivos a través del programa Estrella Élite, mediante el patrocinio de los equipos y clubes que participan en competiciones nacionales y autonómicas de las ligas nacionales más importantes. Con este programa no solo se está favoreciendo la participación de los equipos y clubes andaluces sino que se ha aumentado el número de equipos y clubes femeninos.
- Continuar con las líneas de subvenciones para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) y para Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD). Estas líneas de subvenciones incluyen, en el trámite de valoración de los proyectos presentados, la perspectiva de género.
- Respecto al deporte en edad escolar, se tiene previsto continuar con lo establecido en el Plan de Deporte en Edad Escolar para la celebración de encuentros deportivos en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, en las que además se tiene en cuenta la composición paritaria de los equipos.

13.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

La Agencia continúa trabajando en la obtención de información sobre la realidad educativa mediante un sistema de evaluación integral y participativo. Con ello se pretende poner al servicio del profesorado andaluz, de los equipos directivos, de las familias y de la Administración Educativa datos sobre el estado de nuestro sistema educativo para que sean útiles para la toma de decisiones oportunas que mejoren los resultados de aprendizaje del alumnado andaluz y la calidad del sistema educativo.



Entre las líneas de actuación en materia de igualdad de género destacan:

- La mejora del conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, hombres y mujeres, para evitar y corregir desigualdades.
- La evaluación de las prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- El fomento del cambio de las relaciones de género.
- La corrección del desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares.
- La exigencia, en el ámbito de la contratación administrativa, ante cualquier contratación de servicios y suministros del cumplimiento del Plan de Igualdad, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Además, el establecimiento de las cláusulas de preferencia y de igualdad, en la adjudicación de los contratos públicos, para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.
- El impulso en la gestión de personal de las actuaciones que faciliten la conciliación familiar en el ámbito laboral.
- La culminación de la puesta en marcha de la Unidad de Género en la Agencia.
- La aplicación del principio de mérito y capacidad, e impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- La incorporación de forma sistemática de la variable sexo en las estadísticas, estudios, informes, investigaciones y encuestas que se lleven a cabo desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a través de la adaptación de los distintos sistemas de información y registro, o recogida de datos.

Así, en la evaluación del alumnado a través de las pruebas ESCALA, PISA Y PIRLS, entre otras, se tendrá en cuenta que el alumnado será evaluado con datos de participación desagregados por sexo.

- La elaboración de la Carta de Servicios de la Agencia teniendo en cuenta el mandato de los Estatutos de la Agencia relativo a la promoción de la igualdad y la transversalidad de género en la labor de la Agencia.
- La potenciación de la generación de contenidos en la web que pongan en valor la igualdad de género.

13.33 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

45F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Para el ejercicio 2015, los objetivos de igualdad previstos por el programa 45F son los siguientes:

- Hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder en condiciones de igualdad al disfrute del Patrimonio Histórico y de los eventos culturales que se celebren en el Conjunto Monumental, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las actividades de su competencia.
- Promover el uso de un lenguaje no sexista y evitar el sexismo en la imagen pública en los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- Interpretar los datos estadísticos e investigaciones teniendo en cuenta el enfoque de género.
- Promover la transversalidad de género e igualdad de empleo.

Para la consecución de los objetivos se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Actualmente el Patronato de la Alhambra y Generalife trabaja en la implementación del Plan Director de la Alhambra. Dicho plan es un documento estratégico para el organismo, cuyo horizonte temporal llega hasta 2015. En este Plan, y concretamente en su línea estratégica 2, tienen cabida todas las políticas en materia de igualdad de género, de tal modo que se va a seguir trabajando en la consecución de modelos que acerquen el legado cultural del Monumento de forma especializada y con un enfoque de género. Para ello se continuarán los programas especializados, como visita guiada por especialistas que versa sobre “La mujer y la Alhambra” o el itinerario de las mujeres.

Por otro lado, se va a continuar trabajando en la comercialización específica de visitas al Monumento a colectivos, como asociaciones de mujeres, o al personal del Instituto Andaluz de la Mujer, prestando especial atención a aquellas asociaciones o instituciones que, por motivos geográficos, tengan más dificultades en la gestión y acceso al Monumento.

- Estudio y modificación de la redacción de todos los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos. En este sentido, se continuará con el uso de términos neutros (tales como ciudadanía, jefatura) que no permitan hacer ninguna interpretación sexista de los mismos. Además, el actual plan de señalización se ha realizado considerando la perspectiva de género.
- En lo referente a la imagen pública del Monumento, desde el departamento de comercialización, se van a ofrecer descuentos especiales destinados a que organizaciones y asociaciones de fin social o cultural puedan acceder en igualdad de oportunidades a los programas y visitas al Monumento.



- En lo relativo a los estudios y análisis de los que anualmente se publican resultados se tendrá en cuenta la dimensión de género, diferenciando, además, entre hombres y mujeres. En el análisis final de los datos, se extrapolarán las conclusiones teniendo en cuenta dicha perspectiva.

Esta tendencia se verá reflejada en los estudios de público: estudio de satisfacción de visitantes, estudio de satisfacción de las personas usuarias del archivo, biblioteca y museo de la Alhambra, estudio de impacto económico de las visitas públicas en la ciudad de Granada y estudio de impacto de las visitas en la conservación del Monumento.

- En materia de contratación, se continuará incluyendo cláusulas de igualdad para los casos en que dos o más proposiciones sean valoradas de la misma forma. Igualmente, el Patronato seguirá velando por las situaciones laborales y contractuales del personal de las empresas que prestan servicios en esta Agencia Administrativa, facilitando y promoviendo la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Sobre los procedimientos de selección de personal propio (bien funcionario o bien laboral), el Patronato va a dotarlos de mecanismos para garantizar la mayor objetividad y la igualdad de oportunidades.

13.34 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

Dentro del programa presupuestario 45G, Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, como en años anteriores, continúa prestando una atención especial a la política de género en el desarrollo de todas las actuaciones previstas.

Los objetivos de igualdad para el año 2015 son los siguientes:

- Visibilizar las aportaciones de las mujeres en el arte contemporáneo.
- Contribuir a la corrección de las desigualdades de género y las causas de exclusión social mediante el desarrollo de actividades y programas didácticos, tanto para el público general como para el público de edad escolar.

Para la consecución de los objetivos se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Actuaciones en favor de la conciliación de la vida laboral y personal de las personas trabajadoras del Centro.
- Actividades y exposiciones en las que el centro de interés sean las mujeres en el arte contemporáneo. Se continúa así con una programación en la que las mujeres adquieren un papel fundamental, como lo demuestra el gran número de exposiciones de autoras que se realizan en el Centro.

- Durante el año 2014 el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo ha continuado desarrollando el denominado Proyecto BUHO, dirigido al público en general. Este proyecto incluye la participación de niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 12 años en talleres de formación cultural. Las actividades tienen lugar entre las 8 y las 15 horas, todos los días laborables, facilitando con ello la conciliación de la vida laboral y familiar de la ciudadanía andaluza.

Asimismo se tiene previsto continuar con los programas didácticos dirigidos tanto a alumnos y alumnas de primaria y secundaria, como a familias y público en general, prestando especial atención a los grupos en riesgo de exclusión social.

- Por último, en el año 2015 se celebrará también en el CAAC la undécima edición de los “Encuentros Internacionales de Arte y Género”.

